

# Informe Ejecutivo Auditoría Seguridad y Salud en el Trabajo SST Secretaría de Servicios Administrativos

Fecha de Inicio: 19/09/2022	Fecha fin: 29/09/2022	Auditoría No. 14
<b>Objetivo de la Auditoría:</b> Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, demás disposiciones legales en	<b>Proceso a Auditar:</b> Direccionamiento Estratégico, Gestión del Talento Humano, Gestión del Recurso Físico y Logístico, Gestión Documental, Evaluación y Mejoramiento Continuo.	
materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la documentación de referencia articulada con el Sistema Integrado de Gestión de Itagüí-SIGI	Secretaría de Servicios Admi Oficina de Talento Humano- Trabajo	

Alcance de la Auditoría: A partir de la Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y demás normatividad vigente, pasando por la revisión de la información documentada tanto del cumplimiento de estos, así como la articulación con el Sistema Integrado de Gestión – SIGI- durante el octubre de 2021 y septiembre de 2022.

### Criterios de la Auditoría:

- Decreto 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST".
- Decreto Municipal No.576 de 2020. Asignación de roles y responsabilidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para los diferentes niveles de la administración municipal de Itagüí.
- Decreto Municipal No.549 de 2020. "Mediante el cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Itagüí para el periodo 2020-2022".
- Plan Municipal Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022
- Decreto Municipal 539 de 2016 "Adopción de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio de Itagüí "
- Decreto 479 del 15 de junio de 2022 Por medio del cual se conforma el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo del municipio de Itagüí para el periodo 2022-2024.
- Decreto 347 del 26 de abril de 2022 Por el cual se actualiza la política, los objetivos y las metas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el y Trabajo (SG-SST) 2022 del municipio de Itagüí.

Metodología: Este ejercicio de auditoría se efectúa mediante la Inspección documental de la información solicitada, verificación virtual de las evidencias presentadas desde la Oficina de Talento Humano, con espacios presenciales con aforo reducido (siempre y cuando el auditado este de acuerdo) con el fin de generar aclaraciones pertinentes; Verificación en sitio de algunos aspectos y Consulta de información y revisión de la normatividad, mediante reuniones y visitas de campo.

















# **RESUMEN DE LA AUDITORÍA**

En la reunión de apertura de la auditoría se contó con la participación de la jefe de oficina de Talento Humano y el personal encargado del SG-SST, durante dicho encuentro se notificó a los auditados la responsabilidad de confidencialidad de parte de la Secretaría de Evaluación y Control respecto a la información que se conozca con objeto del desarrollo de la misma.

Se realizó la revisión de los informes de supervisión del contrato SSA-073-2022 que están cargados en el aplicativo de gestión transparente y posterior, se realizó una visita para la verificación de las evidencias.

Se realizaron dos visitas más a la oficina de Talento Humano para realizar la inspección documental y se observó que la información física y digital está a disposición de todo el personal del área SG-SST permitiendo la gestión del conocimiento en esta unidad administrativa.

Se realizó una verificación en sitio a los tres edificios que componen el centro administrativo municipal de los elementos de emergencia como extintores y camillas, y se observó que estos elementos no están actualizados según normatividad.

Durante la reunión de cierre asistió el secretario de Despacho y se dieron a conocer los aspectos relevantes y las oportunidades de mejora detectados durante el proceso, los cuales se encuentran ampliamente descritos en el presente informe. Finalmente se notificó a los presentes en la reunión que, según lo estipulado en el procedimiento de auditoría, cuentan con 5 días hábiles contados a partir de la recepción del informe preliminar para presentar las contradicciones que consideren pertinentes y que, en caso de no recibir respuesta alguna, la información registrada en este quedará en firme en el informe definitivo.

## ASPECTOS RELEVANTES

- Relación adecuada y oportuna con la ARL SURA quienes han dispuesto de un grupo interdisciplinario para atender y brindar un adecuado servicio a la Administración municipal; se resalta especialmente, la Gestión integral para reducir el nivel de Ausentismo que ente ambas partes han permitido detectar algunos servidores públicos que se han dedicado a permanecer incapacitados, lo que en su momento generaba costos asumidos por la EPS y el Municipio y alto nivel de ausentismo, situación que viene mejorando gracias a la concientización con estos servidores.
- Cierre de hallazgos y de acciones efectivas del plan de mejoramiento de vigencias anteriores identificadas por la secretaría de evaluación y control.
- Fortalecimiento del grupo trabajo de SG-SST permitiendo realizar mayor seguimiento y ejecución a las actividades.
- Entrega constante y oportuna de los elementos de protección personal a los servidores de la administración de alcohol, gel antibacterial y tapabocas, como medida de prevención frente a pandemias, así la pandemia haya cesado.















#### CIUDAD DE OPORTUNIDADES



- Fortalecimiento del grupo de brigadistas con actividades que permite a los servidores actuar antes, durante y después de una emergencia.
- Realización de las pausas activas a los servidores públicos en articulación con el Instituto de Cultura, Deporte y Recreación.
- Actualización de la documentación sobre SG-SST según la normatividad en la intranet y sitio web institucional.

### **NO CONFORMIDADES**

No se presentaron.

### ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

- Una vez revisado el reporte de las incapacidades de los servidores públicos de la vigencia 2022, No se encontró el registro de la incapacidad de dos servidores, por lo tanto, no está actualizado, por lo que es necesario mejorar el registro para garantizar datos reales y poder verificar y realizar el recobro de las incapacidades a las EPS y tener datos precisos de los días de ausentismo.
- Revisado el programa de pausas activas, se evidencia que es necesario aumentar la frecuencia de las pausas activas en las diferentes unidades administrativas para garantizar actividades que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos.
- Se evidencio que en los formatos "FO-RF-09 Inspección Locativa" que hace parte de la inspección en las unidades administrativas (actividad 8 del contrato SSA-073-2022), es importante especificar el nombre completo de la unidad administrativa o dependencia donde se realizó la inspección.
- Al revisar los formatos FO-AD-31 "Informe de Interventoría o supervisión" N°1 periodo de seguimiento 20/01/2022 al 19/02/2022 del contrato SSA-073-2022 descargado del aplicativo Gestión Transparente, se evidenció que registra un porcentaje de avance para cada una de las actividades establecidas en el contrato, en la actividad N°8 en el estado de avance de la actividad indican que "se evidencia 15 oficinas, con 26 formatos de inspección y no se presenta informe correspondiente. La actividad no se cumplió", al revisar la documentación en la oficina los soportes o evidencias en carpeta físicas justifican un avance y cumplimiento de la actividad, lo que demuestra inconsistencias en el proceso de supervisión del contrato, es necesario mejorar la información en el formato de supervisión y vigilancia.
- Al revisar la evidencia de la Semana de la Salud de 2021, la evidencia fotográfica no cuenta con fecha de registro de la actividad o un registro visual de algún pendón alusivo y en el formato "FO-DE-01 Control de Asistencia" no específica que la actividad se realizó durante la Semana de la Salud de esa vigencia. Para el registro fotográfico de las actividades de la semana de la salud de la vigencia 2022 se recomienda leer y aplicar lo señalado en la circular municipal N°274 de 2022.















#### CIUDAD DE OPORTUNIDADES



- Revisada "la matriz legal para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST FO-DE-10", se pudo evidenciar que solo hace referencia a normas de tipo Nacional o Internacional, por lo tanto, se recomienda incluir toda la normatividad municipal vigente.
- Se evidencio que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Municipal específicamente que al verificar el cumplimiento del objetivo "promover el cuidado de la salud individual y colectiva, a mejorar las condiciones de trabajo, en el entendido de minimizar, eliminar y/o controlar los diferentes factores de riesgo que puedan generar en sus funcionarios, contratistas y visitantes, accidentes laborales o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad, por medio de la ejecución de las diferentes actividades programadas de esta manera ofrecerles unas condiciones laborales, de vida sana y segura", la revisión al cumplimiento del plan SG-SST de las empresas contratistas se da solo al documento como plan y no se revisan las actividades ejecutadas.
- Se verificó en varias sedes administrativas la señalización, observando que es necesario actualizar la señalización de seguridad y de las rutas de evacuación.
- Revisión periódica de la fecha de vencimiento de los extintores, actualizar la señalización de seguridad de los extintores y la ubicación de los mismos en las diferentes zonas administrativas del Municipio, debido a que se observa que no es adecuada.
- Revisión de las camillas de emergencia y sus implementos, las cuales requieren mejoras para estar a disposición conforme se requieren en caso de un evento.

### **CONCLUSIONES**

Conforme a la Ley 87 de 1993, la cual, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, específicamente el artículo 12 asigna a los jefes de Control Interno o Auditores Internos o quien haga sus veces, entre otras funciones, la competencia de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento y al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Municipal de Coordinación de Control Interno del municipio de Itagüí vigencia 2022, se practicó auditoría a la Secretaría de Servicios Administrativos, con el fin de determinar la ejecución de las actividades y el cumplimiento a la normatividad del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La auditoría se llevó a cabo siguiendo las pautas descritas en el Plan de Auditoría establecidos por la Secretaría de Evaluación y Control de Itagüí y verificando el cumplimiento de la normatividad nacional del Decreto 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST-"

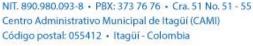
La Secretaría de Servicios Administrativos celebró el contrato SSA-073-2022 que tiene como objeto prestación de servicios profesionales para acompañar a la oficina de Talento Humano en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se compone de 19 actividades del SG-SST que a la fecha viene ejecutando y cumpliendo sin ningún inconveniente.

El personal que labora en la ejecución de las actividades contratistas y servidores tienen gran compromiso y disposición, estos han fortalecido los procesos, resultado que se ve reflejado en las evidencias presentadas, organización de las carpetas físicas y digitales, la gestión del conocimiento y en el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de vigencias anteriores.















### CIUDAD DE OPORTUNIDADES



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST cuenta con procedimientos documentados que hacen parte del Sistema de Gestión integrado (SIGI), por lo que se facilita el control y seguimiento de sus actividades.

Por último, es importante señalar que desde la alta Dirección se viene apoyando y contribuyendo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST del Municipio, para garantizar a los servidores públicos los estándares mínimos de seguridad y salud para el trabajo.

IÉR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional. javier.hernandez@itagui.gov.co

Número de contacto: 3166921357











